



DECRETO N° 261

CHIGUAYANTE 11 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-402083, Categoría Minimercado, letra H, de propiedad de LEONARDO GUILLERMO BELMAR SEPÚLVEDA, C.I. N° , explotada en el establecimiento comercial ubicado en comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) JORGE ALEJANDRO CUEVAS BELMAR, C.I. N°
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/RUC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Depo. de Rentas y Patentes Comerciales ✓
- DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA Dirección Jurídica (formato digital)
- DIRECCIÓN DE CONTROL Dirección de Control (formato digital)
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

